

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

CAPITAL

Por un mes ..... 2 pesetas  
 Por tres idem ..... 5'50 "  
 Por seis idem ..... 10'50 "  
 Por un año ..... 20'50 "

FUERA

Por un mes ..... 2'50 pesetas  
 Por tres idem ..... 7 "  
 Por seis idem ..... 12'50 "  
 Por un año ..... 24 "

Número suelto, 0'25 pesetas—Anuncios, 0'25 pts. línea.

PAGO ADELANTADO

ADVERTENCIA. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE SUSCRIBE en la Secretaria de la Diputación provincial y en la Imprenta, casa de Beneficencia

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Minas.

Con fecha de hoy, ha sido dictada por este Gobierno á petición de la Delegación de Hacienda en la provincia, una providencia declarando franco y registrable el terreno de las once concesiones mineras siguientes:

NOMBRE DE LA CONCESIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICA	NOMBRE DEL CONCESIONARIO ANTERIOR
Santa Nonilo y Alodia	Turruncún	
Nuestra Sra. del Pilar	Id.	
Nra. Sra. del Carmen	Id.	
La Concepción	Id.	Sociedad Vasco-Riojana
Perseverancia	Id.	
La Luz	Id.	
Pacificación	Id.	
Reservada	Préjano	
Begoña	Id.	
Arancana	Arnedillo	
San Juan	Villarroya	

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del artículo 23 del Decreto-Ley de Bases de la legislación minera de 29 de Diciembre de 1868.

Logroño 1.º de Septiembre de 1898.—El Gobernador, Ricardo Torroja.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento á lo prevenido en el art. 47 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, esta Junta provincial en sesión celebrada en el día de ayer, acordó designar las Secciones que á continuación se expresan para que las Mesas de las mismas, cumpliendo lo que previene el art. 38 del referido Real decreto, designen á uno de sus Interventores para concurrir en representación de la Sección á la Junta general de es-

crutinio, advirtiendo que es potestativo en las Mesas de las restantes Secciones el comisionar Interventores para que concurren al expresado acto que ha de celebrarse en la cabeza del Distrito á las diez de la mañana del jueves inmediato á la elección.

Secciones designadas

Distrito de Calahorra

Calahorra, 1.ª y 2.ª del 1.º y 2.º Distrito..... 4  
 Alfaro, 1.ª y 2.ª del 1.º Distrito..... 2

Rincón de Soto, las dos de los dos Distritos..... 2  
 Aldeanueva, las dos de los dos Distritos..... 2  
 Autol, las dos de los dos Distritos..... 4

Distrito de Cervera

Cervera, las tres Secciones.. 3  
 Aguilar del rio Alhama, las dos..... 2  
 Cornago, las dos id..... 2  
 Grávalos, las dos id..... 2  
 Igea, las dos id..... 2  
 Navajún, una id..... 1  
 Valdemadera, una id..... 1  
 Muro de Aguas, una id..... 1  
 Arnedo, las dos id..... 2  
 Bergasa, una id..... 1  
 Villar de Arnedo, las dos id. 2  
 Quel, las dos id..... 2  
 Préjano, las dos id..... 2  
 Turruncún, una id..... 1

Encargo á los Sres. Alcaldes que hagan saber este acuerdo de la Junta provincial, á fin de que cumpliendo con lo que el citado Real decreto previene sobre el particular, los Sres. Presidentes de las respectivas Mesas se eviten responsabilidades en que pudieran incurrir.

Logroño 5 de Septiembre de 1898.—El Presidente, Pablo Garnica.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

Extracto que forma el Secretario en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal, de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de Enero de este año.

Sesión del día 5.

Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó sacar á subasta por dos años el servicio de la funeraria, señalando el día 9 del corriente para su celebración.

Debido á la enfermedad que padece un empleado de la Secretaría, y con motivo de los trabajos del censo de población, se acuerda reemplazarle sin gravamen para el presupuesto.

Se acuerda desaguar el estanque para ver si reaparecen los manantiales y tener presente para la confección del próximo presupuesto ordinario la proposición sobre el nombramiento de una persona perita que se encargue de la bomba de incendios y sus arreglos, de todo lo relativo á las fuentes públicas y de las llaves de las tuberías de conducción de aguas á la población.

Con motivo de la festividad del día de mañana el Sr. Presidente interesa la asistencia de la Corporación á la función religiosa según tradicional costumbre.

Sesión del día 12.

Fué aprobada el acta de la anterior. Leído el alistamiento de mozos, formado para el reemplazo del año actual, se acordó exponerlo al público el día 15 conforme determina el art. 46 de la vigente ley de Reclutamiento.

Se concede permiso á D. Robustiano San Juan, para abrir un hueco en la fachada de la casa de su propiedad.

Desierta la subasta del servicio de la funeraria, se acuerda celebrar segunda el día 16 del actual.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes corriente, acordándose que á las sucesivas se acompañe relación de las cantidades que faltan por gastar, en los capítulos, y de si estas se hallan en relación con los correspondientes á los doce meses del año económico.

Se acuerda que la Comisión de Hacienda confeccione el proyecto de presupuesto adicional.

Con motivo del fallecimiento de don Rufino Mateo, agente de este Ayuntamiento, se acuerda conferir la representación del mismo á D. Guillermo Moneo Mateo, en cuantos asuntos tenga en la capital de la provincia, autorizando á los Sres. Alcalde y Regidor Síndico para otorgar el poder.

En vista de la petición que hace el Sr. Director del Colegio de 2.ª enseñanza del material científico y mobiliario procedente del antiguo Colegio, por ser poco é inservible lo entregado, se acuerda contestar que no hay cantidad alguna consignada en presupuesto para este objeto, si bien estudiará los medios de poder acceder á lo pretendido.

Se acuerda proveer dos plazas vacantes para estudios del comercio en el Colegio de 2.ª enseñanza en los que tienen solicitudes presentadas.

*Sesión del día 19.*

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fué aprobada la subasta del servicio de la funeraria, adjudicada á don Niceto Cárcamo.

Para verificar la rectificación del alistamiento se fija la hora de las once de la mañana del último Domingo del mes actual.

Se aprobaron las cuentas municipales del año económico de 1896 á 1897, acordando su fijación al público por el término legal.

Quedó sobre la mesa hasta la sesión próxima para su examen por los señores Concejales, el proyecto de presupuesto adicional.

Siendo cuatro los aspirantes á las dos vacantes en el Colegio de 2.ª enseñanza, se acuerda concederlas previo examen de aptitud entre ellos.

Se desestimó una petición de socorro de lactancia promovida por Fidel Izquierdo.

Se acuerda abonar al guarda de

jardines los gastos hechos con peones invertidos en arreglo y conservación de los jardines y sus paseos, presentando al efecto cuenta justificada y para lo sucesivo deberá pedirlos al Ayuntamiento.

Se acuerda que el Sr. Regidor Síndico forme un presupuesto de gastos para la reposición del arbolado, y ejecutarla ateniéndose á lo consignado en presupuesto para este objeto.

Se dió cuenta de haber sido suspendidos de empleo y sueldo dos celadores nocturnos.

*Sesión del día 26.*

Se aprobó el acta de la anterior.

No habiéndose formulado reclamación alguna sobre la lista de electores que tienen derecho á designar Compromisarios para las elecciones de Senadores se aprobó en definitiva.

Aprobado el presupuesto adicional se acuerda exponerlo al público por el término legal.

Se enteró la Corporación de un oficio del Sr. Director del Colegio participando haber sido cubiertas las plazas vacantes en los alumnos Paulino Pozo y Antonino Baraona.

Se acuerda informe el Sr. Arquitecto municipal sobre la clasificación de fosas en el Cementerio, número de las que deben hacerse y sitio de emplazamiento.

Se autoriza al Sr. Presidente para que asesorado del encargado del registro de contadores de aguas resuelvan las reclamaciones hechas por varios abonados.

Pasa á informe del Sr. Arquitecto municipal una instancia de D.ª María de los Angeles Etehegoyen, y otra de D. Ildefonso Pisón, solicitando autorización para construir dos panteones en el Cementerio.

Se acuerda encargar á D. Vicente Lostra la reforma de la bomba de incendios por la cantidad de 150 pesetas.

Se acuerda proveer de capotes á cuatro celadores nocturnos y un alguacil mediante subasta.

Se concede una gratificación de 100 pesetas previa su consignación en el próximo presupuesto ordinario al alguacil mayor por los servicios prestados en su cargo.

Se autoriza al Sr. Regidor Síndico para tomar ocho ó diez peones, empleándolos en la recogida de guijo para el arreglo de los caminos.

Se propuso para evitar que el Ayuntamiento figure en descubierto por el pago de haberes á los Maestros, que el Depositario municipal ingrese en la Caja provincial de enseñanza la parte proporcional á cada trimestre de la cantidad fijada en presupuesto para pagos de enseñanza.

*Sesión del día 30.*

Se procedió á la rectificación del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual.

Haro 27 de Agosto de 1898.—Fermín Bañares.—V.º B.º El Alcalde, Ildefonso Pisón.

*Sesión del día 1.º de Septiembre.*

Presentado el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Enero de este año fué aprobado, acordando remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL conforme determina el art. 109 de la ley Municipal vigente.—El Presidente, Ildefonso Pisón.—P. A. de la C. M. El Secretario, Fermín Bañares.

## MEMORIA

acerca del estado del Instituto de 2.ª enseñanza de Logroño, durante el curso académico de 1896 á 1897, leída en la Apertura del de 1897 á 1898, por D. Roque Cillero y Plágaro, Catedrático Numerario de la Sección de Letras y Secretario de dicho Establecimiento

CONCLUSIÓN. (Véase el BOLETIN de ayer.)

CUADROS, Relaciones y datos estadísticos de este Instituto conforme á lo dispuesto en el art. 96 del Reglamento de Segunda Enseñanza y en las instrucciones de 15 de Agosto de 1877.

### Cuadro número 29

*Sustituciones hechas por los Auxiliares numerarios y supernumerarios de este Instituto durante el curso académico de 1896 á 1897*

NOMBRES	ASIGNATURAS	SUSTITUCIONES		Cursos completos
		Meses	Días	
Don Victor Rubio Salazar.	Aritmética y Algebra.	"	3	"
	Geometría y Trigonometría.	"	2	"
	Física y Química.	"	6	"
	Historia Natural.	7	18	"
	Agricultura.	"	"	1
	Religión.	"	2	"
	Latín y Castellano.—1.º curso.	"	19	"
	Latín y Castellano.—2.º curso.	"	18	"
	Retórica y Poética.	"	2	"
	Francés.—1.º curso.	"	6	"
" Felisindo Saborido Enríquez.	Francés.—2.º curso.	"	5	"
	Psicología, Lógica y Ética.	"	16	"
	Geografía.	"	9	"
	Historia de España.	"	7	"
" Teodoro Sabrás Causapé.	Historia Universal.	"	8	"
	Aritmética y Algebra.	"	9	"
	Geometría y Trigonometría.	"	10	"
	Física y Química.	"	11	"
	Historia Natural.	"	2	"
" Valentín Medrano Marañón.	Agricultura.	"	3	"
	Religión.	"	4	"

# TÉRMINO MUNICIPAL DE ARNEDILLO

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTIDO JUDICIAL DE ARNEDO.

**Año económico de 1897 Á 1898.**

Consta de 1300 habitantes establecidos y le corresponde la 10.<sup>a</sup> base de población.

## MATRÍCULA

que para el año económico citado y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 11 de Abril de 1893, forma el Alcalde de esta población, de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la **CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL** y comprendidos en las tarifas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 1.<sup>a</sup> sección de la 5.<sup>a</sup> vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

Número de orden	Tarifa	Clase	Número	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTA para el Tesoro — PESETAS	16 por 100 de recargo municipal. — PESETAS	TOTAL de cuota y re- cargos — PESETAS	6 por 100 para cobran- za, etc. — PESETAS	TOTAL GENERAL — PESETAS	Co- rresponde al trimestre — PESETAS
1	1. <sup>a</sup>	9. <sup>a</sup>	10	Yanguas Santolalla, Cándido	Taberna	Extramuros	32 "	5 12	37 12	2 22	39 34	9 83
2	"	"	"	Sociedad Benéfica	Id.	Medio, 20	32 "	5 12	37 12	2 22	39 34	9 83
3	"	"	"	López Martínez, Marcelino	Id.	Medio	32 "	5 12	37 12	2 22	39 34	9 83
4	"	"	"	López Lázaro, Jorge	Id.	Portaza	32 "	5 12	37 12	2 22	39 34	9 83
5	"	11	6	López Martínez, Cirilo	Abacería	Id.	20 "	3 20	23 20	1 39	24 59	6 15
6	"	"	"	Peña y Pérez, Tomás	Id.	Id.	20 "	3 20	23 20	1 39	24 59	6 15
7	"	4. <sup>a</sup>	14	Tejada y Leza, Gabino	Venta de tejidos	Moral	136 "	21 72	157 72	9 46	167 18	41 79
8	"	"	4	El mismo	Tienda camisería	Id.	136 "	21 72	157 72	9 46	167 18	41 79
9	"	"	10	El mismo	Mercería	Id.	60 "	9 60	69 60	4 17	73 77	18 44
10	"	11	11	El mismo	Quincalla	Id.	20 "	3 20	23 20	1 39	24 59	6 15
11	"	4. <sup>a</sup>	5	Calvo y Herce, José	Ferretería	Medio	136 "	21 72	157 72	9 46	167 18	41 79
12	"	8. <sup>a</sup>	26	El mismo	Loza y cristal	Id.	60 "	9 60	69 60	4 17	73 77	18 44
13	"	12	5	Rivas Garrido, Alejo	Tablajero	Tomba	16 "	2 56	18 56	1 11	19 67	4 92
14	"	"	"	Arpón Lázaro, Luisa	Id.	Carrera	16 "	2 56	18 56	1 11	19 67	4 92
15	"	"	"	Marrodán López de Brifiss, Mar- tin	Id.	Cantón	16 "	2 56	18 56	1 11	19 67	4 92
<i>Suma la Tarifa 1.<sup>a</sup>.</i>							764 "	122 12	886 12	53 10	939 22	234 78
16	2. <sup>a</sup>	"	81	Gárate Juaristi, Josefa	Establecimiento	Baños	702 "	112 32	814 32	48 85	863 17	215 79
17	"	"	123	Abadía Nogueras, Melchor	Carro de transporte	Eras	9 28	1 08	9 28	" 55	9 83	2 46
18	"	"	"	Pozo Calleja, Eleuterio	Id.	Id.	9 28	1 08	9 28	" 55	9 83	2 46
<i>Suma la Tarifa 2.<sup>a</sup>.</i>							720 56	114 32	832 88	49 95	882 83	220 71
19	3. <sup>a</sup>	"	1	Benito Martínez, Agapito	200 husos por agua me- nos de seis meses.	Baños	72 80	11 64	84 44	5 06	89 50	22 37
20	"	"	"	Pozo é Iñiguez, Cándido	160 id. á mano	Palacio	22 "	3 52	25 52	1 53	27 05	6 76
21	"	"	"	Sáez López, Pedro Mateo	280 por agua	Santiago	101 92	17 30	119 22	7 15	126 37	31 59
22	"	"	5	Benito Martínez, Agapito	Un telar á mano	Baños	10 "	1 60	11 60	" 69	12 29	3 07
23	"	"	"	Sáez López, Pedro Mateo	2 id. á mano	Tomba	20 "	3 20	23 20	1 38	24 58	6 14
24	"	"	8	Mendiola Delgado, Casimiro	Batán por agua	Tirador	39 "	6 24	45 24	2 71	47 95	11 99
25	"	"	"	Sáez López, Pedro Mateo	2 id. por agua	Santiago	128 "	20 48	148 48	8 90	157 38	39 34
26	"	"	"	Benito Martínez, Agapito	Batán por agua	Baños	39 "	6 24	45 24	2 71	47 95	11 99
27	"	"	9	El mismo	Una percha	Id.	20 "	3 20	23 20	1 39	24 59	6 15
28	"	"	"	Mendiola Delgado, Casimiro	2 perchas por agua	Tirador	60 "	9 60	69 60	4 14	73 74	18 43
29	"	"	"	Benito Martínez, Agapito	Una tundora	Baños	20 "	3 20	23 20	1 39	24 59	6 14
30	"	"	218	El rematante del yeso	Horno sencillo	Las yeseras	45 "	7 20	52 20	3 13	55 33	13 83
31	"	"	397	Arpón Lázaro, Juan	Molino harinero	Carrera	19 "	3 04	22 04	1 32	23 36	5 84
32	"	"	"	Benito Martínez, Agapito	Id.	Baños	19 "	3 04	22 04	1 32	23 36	5 84
33	"	"	"	Solana y Pozo, Andrés	Id.	Solastriga	19 "	3 04	22 04	1 32	23 36	5 84
34	"	"	"	Jiménez Mazo León	Id.	Nogalera	19 "	3 04	22 04	1 32	23 36	5 84
35	"	"	"	Martínez Benito, Anastasio	Id.	Perolasco	19 "	3 04	22 04	1 32	23 36	5 84
<i>Suma la Tarifa 3.<sup>a</sup>.</i>							672 72	108 62	781 34	46 78	828 12	207 "
36	4. <sup>a</sup>	"	1	López Calleja, Santiago	Albéitar	Hospital	16 "	2 56	18 56	1 11	19 67	4 92
37	"	"	7	Pérez Kioyo, Claudio	Farmacéutico	Carrera	50 "	8 "	58 "	3 48	61 48	15 37
38	"	"	12	Marrodán Ibáñez, Pfo	Practicante	Portaza	14 "	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30
39	"	7. <sup>a</sup>	54	Marrodán García, Guillermo	Carpintero	Eras	14 "	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30
40	"	"	"	Marrodán Amatriain, Cándido	Id.	Río Cidacos	14 "	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30
41	"	"	"	Marrodán Amatriain, Ec- quiel	Id.	Id.	14 "	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30
42	"	"	80	Pérez Rodríguez, Clemente	Herrero	Eras	14 "	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30
43	"	"	"	Marrodán Burgos, Julián	Id.	Yasa	14 "	2 24	16 24	" 97	17 21	4 30
<i>Suma la Tarifa 4.<sup>a</sup>.</i>							150 "	24 "	174 "	10 41	184 41	46 09
44	5. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	3	Lázaro y Pozo, Timoteo	Casa de huéspedes	Baños	12 "	1 92	13 92	" 83	14 75	
45	"	"	"	Parras y Pérez, Mónico	Id.	Id.	12 "	1 92	13 92	" 83	14 75	
46	"	"	"	Ruiz Gordejuela, Domingo	Id.	Eras	12 "	1 92	13 92	" 83	14 75	
47	"	"	"	Raiz Viguera, Luis	Id.	Hospital	12 "	1 92	13 92	" 83	14 75	
<i>Suma la Tarifa 5.<sup>a</sup>.</i>							48 "	7 68	55 68	3 32	59 "	

Importa esta matrícula conforme con las parciales y el padrón respectivos, la cantidad total para el Tesoro de dos mil trescientas cincuenta y dos pesetas y setenta y dos céntimos, y de trescientas setenta y siete pesetas y treinta céntimos para el Municipio; la cual se remite con sus correspondientes copias, lista cobratoria y recibos talonarios á la Administración de Contribuciones de la provincia, á los efectos que determina el reglamento de 23 de Mayo de 1896.

Arnedillo a 3 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Agustín Peña.—El Secretario, Vicente Préjano.

# TÉRMINO MUNICIPAL DE BRIONES

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTIDO JUDICIAL DE HARO.

## Año económico de 1897 á 1898.

Consta de 3196 habitantes establecidos y le corresponde la 9.ª base de población.

### MATRÍCULA

que para el año económico citado y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 11 de Abril de 1893, forma el Alcalde de esta población, de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la **CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL** y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 1.ª sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

Número de orden	Tarifa.	Clase.	Número.	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTA para el Tesoro municipal PESETAS	16 por 100 de recargo municipal PESETAS	TOTAL de cuota y recargos PESETAS	6 por 100 para cobranza, etc. PESETAS	TOTAL GENERAL. PESETAS	Co-rresponde al trimestre PESETAS
1	1.ª	16		Anchia Imaña, José	Café en casino sin comidas	Mayor	66 "	10 56	76 56	4 59	81 15	20 29
2	"	"		Basga Grajales, Pedro	Tienda de tejidos	Victoria	132 "	21 12	153 12	9 18	162 30	40 58
3	"	"		Gallego Román, Antonio	Id.	Mayor	132 "	21 12	153 12	9 18	162 30	40 58
4	"	"		Herreros García, Juan	Ultramarinos al por menor	Plaza	66 "	10 56	76 56	4 59	81 15	20 29
5	"	"		Ruiz Ohoa, Isidro	Id.	Mesones	66 "	10 56	76 56	4 59	81 15	20 29
6	"	"		Martínez Martínez, Deogracias	Vendedor de carnes frescas	Victoria	40 "	6 40	46 40	2 78	49 18	12 29
7	"	"		Martínez Martínez, Pedro	Id.	Concepción	40 "	6 40	46 40	2 78	49 18	12 29
8	"	"		Martínez Martínez, Vicente	Id.	Reina	40 "	6 40	46 40	2 78	49 18	12 29
9	"	"		Bañuelos Peñafiel, Hipólito	Abacería	Pozos	25 "	4 "	29 "	1 74	30 74	7 69
10	"	"		Cuesta Flaño, Manuel	Id.	Plaza	25 "	4 "	29 "	1 74	30 74	7 68
11	"	"		Gutiérrez Ruiz, Francisco	Id.	Lente	25 "	4 "	29 "	1 74	30 74	7 69
12	"	"		García Negueruela, Félix	Id.	Oriente	25 "	4 "	29 "	1 74	30 74	7 68
13	"	"		Iglesias Ugarte, Valentín	Id.	Mesones	25 "	4 "	29 "	1 74	30 74	7 69
14	"	"		Lezana López, Melquiades	Id.	Huertos	25 "	4 "	29 "	1 74	30 74	7 68
15	"	"		Lezana López, Sebastián	Id.	Concepción	25 "	4 "	29 "	1 74	30 74	7 69
16	"	"		Nanclares Gutiérrez, Trifón	Id.	Id.	25 "	4 "	29 "	1 74	30 74	7 68
17	"	"		Veiz Martínez, Fermín	Id.	Mayor	25 "	4 "	29 "	1 74	30 74	7 69
18	"	"		Peñafiel Ruiz, Julián	Id.	Logroño	25 "	4 "	29 "	1 74	30 74	7 68
19	"	"		Pérez López, Manuel	Id.	Plaza	25 "	4 "	29 "	1 74	30 74	7 69
20	"	"		Ruiz Villarejo, Euteria	Id.	Bajada al Valle	25 "	4 "	29 "	1 74	30 74	7 68
21	"	"		Rodríguez, Bernardo	Id.	Reina	25 "	4 "	29 "	1 74	30 74	7 69
22	"	"		Pérez Anuncita, Angel	Aceite y vinagre	Oriente	20 "	3 20	23 20	1 39	24 59	6 15
23	"	"		Pérez Domínguez, Pedro	Id.	Mesones	20 "	3 20	23 20	1 39	24 59	6 15
24	"	"		Velez García, Aquilino	Mesonero	Id.	25 "	4 "	29 "	1 74	30 74	7 68
25	"	"		Villar Santa Cruz, Cipriana	Abacería	Id.	25 "	4 "	29 "	1 74	30 74	7 69
<i>Suma la Tarifa 1.ª.</i>							997 "	159 52	1156 52	69 35	1225 87	306 48
26	2.ª	"		Anchia Imaña, José	Una mesa de naipes	Mayor	5 50	" 89	6 39	" 39	6 78	1 70
27	"	"		Espada Martínez, Anselmo	Carro transporte 2 caballeras	Mesones	51 04		51 04	3 06	54 10	13 53
28	"	"		Velez García Aquilino	Id.	Id.	51 04		51 04	3 06	54 10	13 53
29	"	"		Peñafiel Cenagorta, Valentín	Idem id. 3 id.	Id.	76 56		76 56	4 59	81 15	20 29
<i>Suma la Tarifa 2.ª.</i>							184 14	" 98	185 03	11 10	196 13	49 05
30	3.ª	"		Ibarnavarro Alvarez, Juan	Fábrica luz eléctrica fuerza 5 caballos	Extramuros	200 "	32 "	232 "	13 92	245 92	61 48
31	"	"		El mismo	Molino harinero mas de 6 meses	Id.	77 "	12 32	89 32	5 36	94 68	23 67
32	"	"		Uyarra, Dionisio	Molino harinero dospiedras por agua	Id.	38 "	6 08	44 08	2 64	46 72	11 68
33	"	"		San Millán López, Félix	Id.	Id.	38 "	6 08	44 08	2 64	46 72	11 68
34	"	"		Ibaibarriaga Cariñena, Millán	Alquitara 200 litros	Id.	36 "	5 76	44 08	2 15	44 27	11 07
<i>Suma la Tarifa 3.ª.</i>							389 "	62 24	451 24	27 07	478 31	119 58
35	4.ª	"		Baseta Velo, Nicomeles	Farmacéutico	Pozos	56 "	8 96	64 96	3 90	68 86	17 22
36	"	"		Martínez Corcuera, Casto	Veterinario	Plazuela Ibarra	38 "	6 08	44 08	2 64	46 72	11 68
37	"	"		Ugarte Merino, Miguel	Id.	Mesones	38 "	6 08	44 08	2 64	46 72	11 68
38	"	"		Ugalde Fuente, Félix	Notario	San Juan	99 "	15 84	114 84	6 89	121 73	30 43
39	"	"		Ruiz Ibarra, Pedro	Secretario del Juzgado municipal	Plaza	22 "	5 32	25 52	1 53	27 05	6 76
40	"	"		Barrio Rey, Sebastián	Alpargatero	San Juan	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 54
41	"	"		Cadalso Montoya, Angel	Id.	Id.	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 53
42	"	"		Ollora Vacigalupe, Balbino	Id.	Mayor	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 54
43	"	"		Peñafiel Cenagorta, Valentín	Botero	Mesones	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 53
44	"	"		Madejón, Lorenzo	Hojalatero	Reina	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 54
45	"	"		Perrela Paisana, Salvador	Calderero	Plazuela Ibarra	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 53
46	"	"		Echeverría Velo, Marcos	Carpintero	Olmo	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 54
47	"	"		González Negueruela, Ulpiano	Id.	Mesones	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 53
48	"	"		Bartolomé, Brabo, Pedro	Constructor de carros	Plazuela Ibarra	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 54
49	"	"		Hernando Suso, Juan Bautista	Herrero	Cuesta Dulce	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 53
50	"	"		Nahave Matute, Félix	Id.	Mesones	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 54
51	"	"		Fernández Suso, Anselmo	Id.	Olmo	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 53
52	"	"		Angulo Gómez, Valeriano	Id.	Jardín	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 54
53	"	"		Anchia Imaña, José	Barbero	Plaza	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 54
54	"	"		Nanclares Martínez, Aquilino	Id.	Mayor	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 53
55	"	"		Orrantia Ibarra, Pedro	Id.	Plaza	18 "	2 88	20 88	1 25	22 13	5 54

(Se continuará.)